



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 675/2010 MINISTERIO DE SALUD

Sistemas de Residencias del Equipo de Salud de
Enfermería y de apoyo al equipo de salud.
Sancción: 07/04/2010; Boletín Oficial 20/04/2010

VISTO: Las Ordenanzas [N° 40.997](#), [N° 41.793](#), [N° 45.146](#) y sus modificatorias, y el [Decreto N° 259/10](#), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 259/10 se llamó a Concurso para la provisión de hasta setecientos setenta (770) cargos de Residentes de Primer Año de los Sistemas de Residencias “del Equipo de Salud”, “de Enfermería” y “de Apoyo al Equipo de Salud”;

Que en el Artículo 7° del mencionado Decreto se delega en el Ministerio de Salud la facultad de distribuir en los distintos efectores de su dependencia el número de plazas por especialidad;

Que, a tal efecto, corresponde establecer la distribución de los cargos del Sistema de Residencias que se concursan en los distintos hospitales y servicios de salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a los efectos de determinar la distribución de los cargos corresponde considerar la capacidad docente del recurso humano de los distintos establecimientos, como así también, sus especialidades, con el fin de elevar y mejorar la calidad del proceso de formación;

Que la propuesta elevada por la Dirección de Capacitación e Investigación se ajusta a las necesidades y capacidades operativas del sistema.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el [Decreto N° 259/10](#),

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Establécese la distribución de los SETECIENTOS SETENTA (770) cargos de Residentes de Primer Año para el Ciclo Lectivo 2010 de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, de Enfermería y de Apoyo al Equipo de Salud, correspondientes al Concurso convocado por [Decreto N° 259/10](#) conforme se detalla en el Anexo I que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Docencia, Investigación y Planificación en Salud y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Capacitación e Investigación.

Lemus

